



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 1564 - 139

FECHA: 12 JUN 2015

**“POR LA CUAL SE APRUEBA A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S.P CON NIT:
819.000.939-1, PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIDA ÚTIL
DEL RELLENO SANITARIO DE “LA MARÍA” EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Decreto 1220 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio radicado No. 0305 del 19 de enero de 2015, el señor HUGO RAMIREZ GARCIA, en su condición de Gerente General de la empresa INTERASEO S.A E.S.P, remite a esta autoridad ambiental estudio de optimización para la ampliación de la vida útil del Relleno Sanitario “La María” en el Municipio de Ciénaga, para su respectiva evaluación, valoración y aprobación.

Que en el estudio remitido se anexa la siguiente información:

- *Optimización del relleno sanitario La María, municipio de Ciénaga – Magdalena. (22 folios).*
- *Plano 01 – Estado actual.*
- *Plano 02 – Adecuaciones iniciales.*
- *Plano 03 – Sistema de lixiviados.*
- *Plano 04 – Sistema de manejo de Biogás.*
- *Plano 05 – Modelo de lleno.*
- *Plano 06 – Vía modelo de lleno.*
- *Plano 07 – Modelo de aguas lluvias.*
- *Plano 08 – Clausura y restauración paisajística.*

Que según informa la empresa INTERASEO S.A E.S.P, la solicitud de ampliación de la vida útil del Relleno Sanitario “La María”, tiene como propósito servir de medida de transición para disponer del tiempo necesario y buscar un nuevo sitio de disposición final de los residuos sólidos que cumpla con los requisitos de Ley.

Que en la propuesta, se tiene programada ampliar la vida útil del Relleno Sanitario por el término de treinta (30) meses aproximadamente.

Que la empresa INTERASEO S.A E.S.P, afirma que con el rediseño del área actual de disposición y la optimización propuesta, no será necesario modificar la Licencia Ambiental otorgada por CORPAMAG, así como tampoco se causarán impactos ambientales distintos a los inicialmente contemplados.



1700-37

RESOLUCION N° 1564

FECHA: 12 JUN 2015

**“POR LA CUAL SE APRUEBA A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S.P CON NIT:
819.000.939-1, PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIDA ÚTIL
DEL RELLENO SANITARIO DE “LA MARÍA” EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA”**

Que mediante Auto No. 079 del 20 de Enero de 2015, CORPAMAG dispuso Admitir el estudio de optimización para la ampliación de la vida útil del Relleno Sanitario de “La María” en el Municipio de Ciénaga, presentado por la empresa INTERASEO S.A E.S.P, ordenándose la evaluación de la documentación presentada.

Que en consecuencia de lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG emitió el Concepto Técnico respectivo, del cual se desprende entre otras cosas lo siguiente:

“(…)

...INTERASEO S.A.E.S.P. informa que debido al crecimiento acelerado de los centros poblados y los usos agropecuarios ya existentes en amplias áreas de los municipios es difícil ubicar un sitio que cumplan las especificaciones del relleno sanitario. Que debido a lo anterior, INTERASEO S.A.E.S.P. contrato el rediseño del área actual de la disposición con el objeto de su aprobación ante la A.A.

La optimización propuesta permitirá aumentar la vida útil del relleno sanitario LA MARIA en 99.034.12 metros cúbicos, lo cual equivaldría a 30 meses aproximadamente.

El relleno sanitario La María, pretende optimizar el área que ya está debidamente licenciada, de tal manera que se logre aumentar la capacidad volumétrica del sitio de disposición final, sin intervenir áreas no aprobadas en la licencia, ni generar impactos ambientales adicionales a los que ya se contemplan en el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental objetos de la Licencia otorgada.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: *El proyecto constituye la optimización del relleno sanitario La María, sobre los vasos de disposición ya construidos y que han culminado su capacidad, este contempla las obras de adecuación como excavaciones, rellenos, vías, sistema de drenaje de lixiviados, chimeneas para el manejo de gases y cunetas para manejo de aguas lluvias. El diseño, propone la nivelación entre la vía existente y los dos vasos de disposición actuales, una vez finalice su capacidad, de tal manera que luego de realizar dicha nivelación, se empiece a disponer en la corona de estos vasos, formando el área de optimización.*

*El área de optimización, estará conformado por dos niveles de 5 metros de altura cada uno, hasta alcanzar la altura máxima total de 10 metros, con taludes 2=1. El terreno se deberá conformar de acuerdo a lo estipulado en el **Plano 02 Adecuaciones Iniciales**, de tal manera que se logre obtener la estabilidad adecuada para realizar el llenado del área de optimización.*



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N°

1564

FECHA:

12 JUN 2015

“POR LA CUAL SE APRUEBA A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S.P CON NIT: 819.000.939-1, PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DEL RELLENO SANITARIO DE “LA MARÍA” EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA”



Con respecto al **material de cobertura** se tiene que se aplicará una vez al día y sobre la celda operada durante el correspondiente día, en caso de requerirse coberturas adicionales durante el transcurso del día de operación, esta tendrá que ser obligatoriamente en material sintético removible, escenario indispensable para mantener en correctas condiciones de drenaje de lixiviados y biogás del relleno sanitario.

No se permite la aplicación de capas adicionales de tierra a las estipuladas en el diseño, para lo cual, el operador del relleno deberá acopiar previamente el material de cobertura definido para la celda, (porcentaje utilizado en la operación normal del relleno sanitario) en un patio adjunto al sitio de operación. El material de cobertura a utilizar será proveniente de las excavaciones del relleno sanitario.

Rellenos de residuos: Para las excavaciones se tendrán volúmenes totales de 7.257,6 m³, los rellenos son de 99.034,12 m³.

Tabla 3-1. Especificaciones del área de optimización

Área total	Área total m ²	Cortes m ³	Rellenos m ³
Área de optimización	133.586,37		
Total llenado final optimización		7.257,6	99.034,12



1700-37

RESOLUCION N°

1564

FECHA:

12 JUN 2015

“POR LA CUAL SE APRUEBA A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S.P CON NIT: 819.000.939-1, PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DEL RELLENO SANITARIO DE “LA MARÍA” EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA”

Red general de áreas de escurrentía

Para el manejo de aguas lluvia, se diseñó un canal perimetral construido en concreto de 2000 psi, (1,20m x 1,40m); y cunetas en tierra protegidas por geomembrana de 60 mils, cuyas dimensiones son 0,50m x 0,50 m.

Drenaje de lixiviados: La construcción de estas obras es tendiente a garantizar la recolección y conducción de los lixiviados generados por la descomposición de la fracción orgánica de los residuos sólidos dispuestos. Para garantizar este drenaje se deben realizar las siguientes actividades:

Se construirá un filtro en espina de pescado conformado por zanjas en piedra, protegidas por geotextil NT 1600 y relleno en piedra, que recogerán los lixiviados generados en el área de optimización y los conducirá hasta un canal central constituido por una zanja en piedra de 0,60 m x 0,60 m, recubierto por una capa de geotextil NT 1600, que descola en la caja de recibo N°1 construida en concreto de 2000 psi cuyas dimensiones son 1m x 1m; para luego salir a la tubería N°1 (Novafort de 315mm de diámetro) L=27,7m, que conduce a la caja de recibo N° 2 (con las mismas especificaciones de la caja N°1), para luego salir a la tubería N° 2 (Novafort de 315 mm de diámetro) L= 9,5m, que por último conduce a la laguna de lixiviados ver **Plano 03 Sistema de Manejo de Lixiviados**.

Tabla 3-3. Especificaciones del sistema de drenaje de lixiviados

Componente	Cantidad	Unidad
Zanja Filtro sin Tubería		
Canal central	45,18	m
Área de optimización	544,00	m
Total Zanja Filtro sin Tubería	589,18	m
Tuberías Novafort 315 mm		
Área de optimización	37,05	m
Total Tubería	37,05	m
Cajas de Inspección		
Área de optimización	2	un
Total Cajas de Inspección	2	un

Red de captación de biogás

Una vez se haya terminado la construcción de sistema de filtro para evacuación de lixiviados, se procederá a la localización y replanteo de los puntos donde se construirán las chimeneas para gases. El drenaje de gases está constituido por un sistema de ventilación en piedra o tubería perforada de concreto o PVC revestidas en piedra, que funcionará a manera de chimeneas, las cuales atraviesan en sentido vertical toda el área de optimización. Estas chimeneas se



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N°

1564

FECHA:

12 JUN 2015

“POR LA CUAL SE APRUEBA A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S.P CON NIT: 819.000.939-1, PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DEL RELLENO SANITARIO DE “LA MARÍA” EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA”

construyen verticalmente a medida que avanza el relleno, procurando siempre una buena compactación a su alrededor; se recomienda instalarlas cada 20 ó 50 m (Tchobanoglous et. al., 1998. Gestión Integral de Residuos Sólidos), con un diámetro entre 0.30 y 0.50 m cada una, de acuerdo a los planos de diseño.

Una vez localizado el punto donde se construirá la chimenea se retirará la capa de grava que se tiene sobre el filtro de lixiviados con el fin de permitir una mayor comunicación entre el filtro y la chimenea, pues se recomienda interconectar los drenes, a fin de lograr una mayor eficiencia en el drenaje de líquidos y gases en el relleno sanitario. Sobre el área despejada del filtro se debe adelantar la armadura del gavión y la colocación en su interior de una tubería PVC sanitaria con perforaciones de ½ pulgada de diámetro cada 10 cm.

*Una vez colocada la tubería, se debe llenar el gavión con gravilla o material triturado, cuidando de no causar daños a la tubería ya instalada, el tamaño mínimo del material debe ser de 10 cm. Se construirán un total de 13 chimeneas, de acuerdo con los diseños presentados en el **Plano 04 – Sistema de Manejo de Biogás.***

DISEÑO DE VÍA: *Durante la construcción del área de optimización, se deben conformar cuidadosamente los caminos de acceso interno hasta la celda de disposición actual, ya que el permanente desplazamiento por estas rutas, aumenta la posibilidad de originar serios trastornos en épocas lluviosas. Para entregar los residuos en el frente de trabajo, se acondicionará como vía interna una carretera con ancho de 8m, en afirmado simple y con sus drenajes, estas deben mantenerse en buenas condiciones durante todo el año. La pendiente máxima podrá ser de 9%, según el estado de los vehículos y si remontan la pendiente cargados o vacíos.*

La longitud de la vía, es de 180 metros, construida con material de excavación. La operación del relleno sanitario se llevará a cabo en las mismas condiciones que se operan los vasos 1 y 2.

DESMANTELAMIENTO: *La clausura del relleno sanitario, se realizará técnicamente teniendo en cuenta las especificaciones legisladas en el Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) Título F versión 2012.*

ETAPA DE CLAUSURA Y POST CLAUSURA DEL RELLENO SANITARIO

La clausura del relleno sanitario implica la finalización de las operaciones para la disposición de residuos sólidos. En esta fase, ya no se acepta el ingreso de los residuos sólidos al sitio en consecuencia éstos deben ser dispuestos en otras instalaciones o manejados por otros métodos.

- Desmantelamiento: *De acuerdo con los criterios establecido en los documentos técnicos de referencia (Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) Título F versión 2012, del Ministerio de Ambiente y RSRA Subtitle D: Cover System de US EPA), se tiene que la*

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



1700-37

RESOLUCION N°

1564

FECHA:

12 JUN 2015

“POR LA CUAL SE APRUEBA A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S.P CON NIT: 819.000.939-1, PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DEL RELLENO SANITARIO DE “LA MARÍA” EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA”

clausura del relleno sanitario consiste en el desarrollo de actividades complementarias a la operación, para garantizar la estabilidad del cuerpo de residuos, disminuir la infiltración de aguas lluvias, controlar la escorrentía y evitar la presentación de procesos erosivos.

-Cobertura final: Para el diseño de la cobertura final, se tomaron los criterios contenidos en el Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) Título F versión 2012, numeral F.6.7.9

Características básicas del diseño De acuerdo con las recomendaciones previas del RAS, se diseñó una cobertura final con una pendiente variable entre el 1% a 3%. Tal configuración final permitirá amortiguar los fenómenos de subsidencia del terreno, por pérdida de gases y descomposición de los residuos.

El diseño se trata de un estrato compuesto, para lo cual se dispondrá de una capa de espesor variable en su mayoría material común, con la que se le dará la configuración morfológica estipulada.

Capa de control de infiltración Durante el desarrollo de la operación de disposición de residuos en el relleno sanitario, las celdas deben ser cubiertas con una capa de espesor mínimo de 0.25 m de material férreo de carácter arcilloso proveniente del material de excavación del relleno sanitario, cuyo último nivel se constituye la primera parte de la capa de control de infiltración. Teniendo en cuenta que la norma US EPA, RSRA Subtitle D: Cover System, se exige que la capa de control de infiltración, la cual suprayace directamente los residuos, debe tener un espesor mínimo de 0.45 m y garantizar una permeabilidad no mayor de 1×10^{-5} cm/s, y que la última capa dispuesta tiene 0,30 m, se propone entonces completar el espesor requerido con la disposición de una capa de 0,15 m de material con carácter arcilloso.

Capa de drenaje Se propone para esta capa un material de permeabilidad media de manera tal que permita controlar el agua que se pueda infiltrar desde la capa de control de erosión y la evacue hasta el

sistema de cunetas perimetrales. En esta capa se dispondrá de una geotextil NT 1600 que favorecerán el drenaje.

Manejo de gases: Como actividades paralelas con la instalación de la cobertura final, se plantea la adecuación de los pozos para poder recibir las tuberías provenientes de las chimeneas. Finalmente, paralelo con la instalación de la capa de control de erosión, se plantea la construcción del sistema de interconexión entre las chimeneas y los pozos.

Capa de control de erosión: Esta capa será la que se expone directamente con el medio ambiente y su objetivo fundamental será el de servir de sustento a las especies vegetales que se localicen sobre su superficie. Será una mezcla de material férreo y humus, de manera tal que se cumpla el objetivo final. Su espesor mínimo (de acuerdo con la normativa) será de 0.15 m variable a 0.30 m dependiendo de la calidad de suelo orgánico que se disponga.

Cubierta vegetal Una vez culminadas las labores de configuración de la cubierta final de las zonas se procederá a la siembra de pasto, y especies arbustivas de manera tal que se minimicen los efectos de erosión por impacto de gotas de lluvia.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 1564 - 334

FECHA: 12 JUN 2015

“POR LA CUAL SE APRUEBA A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S.P CON NIT: 819.000.939-1, PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DEL RELLENO SANITARIO DE “LA MARÍA” EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA”

Descripción del uso final del suelo: La clausura, restauración y rehabilitación de los terrenos involucrados en un relleno sanitario, son parte primordial dentro de la gestión de residuos sólidos, ya que se deben integrar estos espacios al medio circundante o al espacio urbano mediante la adopción de criterios técnicos y ambientales, de manera tal que no se constituyan en problemas de salud pública. Por tal motivo de la mano con los aspectos técnicos y ambientales que se deben conjugar, las normativas y reglamentaciones a nivel municipal deben asegurar que estas áreas no se constituyan en áreas de desarrollo urbano.

Para el caso del relleno sanitario La María, se ha concebido el uso de estos terrenos en su integralidad como área verde, que puede ser empleado para fines recreativos tales como senderos ecológicos, parques o pulmones verdes. Ver Plano 08 – Clausura y restauración paisajística.

ESTABILIDAD DEL RELLENO SANITARIO: El estudio consistió en determinar el factor de seguridad utilizando el análisis general de falla circular bajo los métodos de Bishop y Jambu simplificado con ayuda del software Slide 5.0, en condiciones estáticas y pseudoestáticas, con variaciones nivel de saturación y relación de presión de poros, dadas las circunstancias que se plantearon anteriormente y mostrándose los resultados en las gráficas generadas que incluyen valores límites y críticos de los taludes.

Los resultados del análisis muestran que (**Tabla No. 4-5**): Tanto para condiciones estáticas como pseudoestáticas, la optimización del relleno sanitario La María, garantiza condiciones de estabilidad óptimas.

Tabla No. 4-5. Resumen del análisis de estabilidad

Perfil	Análisis Estático		Análisis Dinámico (Ksh=0.057)		Calificación según factor de seguridad obtenido
	Ru teórico	F.S.	Ru teórico	F.S.	
PE01 sin optimización	0,5 y 0,15	4,492	0,5 y 0,15	3,664	Estable
PE01 con optimización	0,5 y 0,15	2,137	0,5 y 0,15	1,780	Estable

* Perfil PE06 Informe estabilidad VSV Consulting. 2014

CONCEPTO TÉCNICO: Se admite el estudio de optimización para la ampliación de la vida útil del relleno sanitario LA MARIA en el municipio de Ciénaga, presentado por la empresa INTERASEO S.A.E.S.P. radicado bajo el No. 0305 del 19 de enero de 2015.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



1700-37

RESOLUCION N° 1564

FECHA: 12 JUN 2015

“POR LA CUAL SE APRUEBA A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S.P CON NIT: 819.000.939-1, PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DEL RELLENO SANITARIO DE “LA MARÍA” EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA”

Que una vez evaluada el estudio se verificó que con la ampliación pretendida sobre el relleno sanitario La María de ciénaga, no se genera variación en las condiciones previstas en la licencia ambiental.

El proyecto constituye la optimización del relleno sanitario La María, sobre los vasos de disposición ya construidos y que han culminado su capacidad, este contempla las obras de adecuación como excavaciones, rellenos, vías, sistema de drenaje de lixiviados, chimeneas para el manejo de gases y cunetas para manejo de aguas lluvias. Para lo cual, se anexaron en detalles los planos:

- Plano 01 Estado actual
- Plano 02 Adecuaciones iniciales
- Plano 03 Sistema de Lixiviados
- Plano 04 Sistema manejo de Biogás
- Plano 05 Modelo de lleno
- Plano 06 Vía modelo de lleno
- Plano 07 Modelo de aguas lluvias
- Plano 08 Clausura y restauración paisajística

El diseño, propone la nivelación entre la vía existente y los dos vasos de disposición actuales, una vez finalice su capacidad, de tal manera que luego de realizar dicha nivelación, se empiece a disponer en la corona de estos vasos, formando el área de optimización. El área de optimización, estará conformado por dos niveles de 5 metros de altura cada uno, hasta alcanzar la altura máxima total de 10 metros, con taludes 2=1.

*El terreno se deberá conformar de acuerdo a lo estipulado en el **Plano 02 Adecuaciones Iniciales**, de tal manera que se logre obtener la estabilidad adecuada para realizar el llenado del área de optimización.*

*Sobre la **descripción del uso final del suelo** se determinó el uso de estos terrenos en su integralidad como área verde, que puede ser empleado para fines recreativos tales como senderos Ecológicos, parques o pulmones verdes. Ver **Plano 08 – Clausura y restauración paisajística**.*

Los resultados sobre la estabilidad del relleno se relacionan en el siguiente cuadro:



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N°

1564 -
12 JUN 2015

FECHA:

“POR LA CUAL SE APRUEBA A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S.P CON NIT: 819.000.939-1, PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DEL RELLENO SANITARIO DE “LA MARÍA” EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA”

Tabla No. 4-5. Resumen del análisis de estabilidad

Perfil	Análisis Estático		Análisis Dinámico (Ksh=0.057)		Calificación según factor de seguridad obtenido
	Ru teórico	F.S.	Ru teórico	F.S.	
PE01 sin optimización	0,5 y 0,15	4,492	0,5 y 0,15	3,664	Estable
PE01 con optimización	0,5 y 0,15	2,137	0,5 y 0,15	1,780	Estable

* Perfil PE06 Informe estabilidad VSV Consulting, 2014

En términos generales se espera que con la optimización se adecuen las pendientes y se mejoren las redes de aguas lluvias adicionales. Por tal razón, se recomienda además, que dentro de las consideraciones se implementen canales de agua lluvia en concreto y sean dirigidas a un sedimentador que permita tenerlo como estación de monitoreo de aguas.

Como se va a implementar nuevos sistemas de captación de lixiviados, surge la inquietud sobre las piscinas existentes, por lo que se recomienda definir técnicamente si se pretende continuar con las dos de manera individual o si se optaría por la unión de estas.

Que por último se propone construir un domo de clausura que corresponde a una elevación que busca amortiguar los efectos de subsidencia por pérdida de volumen atribuible a degradación de materia orgánica y pérdidas de humedad de los residuos.

Que dentro de las conclusiones planteadas por INTERASEO S.A.E.S.P. el análisis de estabilidad efectuado demuestra que la estructura planteada cumple los factores de seguridad requeridos para éste tipo de emplazamientos, por lo tanto, la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA –CORPAMAG aprueba el estudio de optimización para la ampliación de la vida útil del relleno sanitario LA MARIA en el municipio de Ciénaga en un periodo de 30 meses.

Que para las excavaciones se tendrán volúmenes totales de 7.257,6 m³ y los rellenos son de 99.034,12 m³, como se señala en el cuadro anexo:

Tabla 3-1. Especificaciones del área de optimización

Área total	Área total m ²	Cortes m ³	Rellenos m ³
Área de optimización	133.586,37		
Total llenado final optimización		7.257,6	99.034,12

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 1564

FECHA: 12 JUN 2015

“POR LA CUAL SE APRUEBA A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S.P CON NIT: 819.000.939-1, PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DEL RELLENO SANITARIO DE “LA MARÍA” EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR a la empresa INTERASEO S.A E.S.P con NIT: 819.000.939-1, representada legalmente por el señor HUGO RAMIREZ GARCIA, y/o quien haga sus veces, el proyecto de Optimización para la ampliación de la vida útil del Relleno Sanitario “La María” en el Municipio de Ciénaga, por el término de treinta (30) meses, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo; dadas las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La empresa INTERASEO S.A E.S.P, deberá tener cuenta cada una de las medidas contempladas en el Concepto Técnico relacionado en la parte motiva del presente acto administrativo; para las cuales, dentro del término de 20 días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente acto, deberá remitir un informe pormenorizado sobre las recomendaciones, medidas e inquietudes resaltadas en dicho Concepto Técnico.

PARAGRAFO: Adicionalmente, la empresa INTERASEO S.A E.S.P deberá informar a esta autoridad ambiental de las medidas y alternativas planteadas que permitan garantizar a largo plazo la disposición final de los residuos sólidos generados en el Municipio de Ciénaga, lo cual en todo caso deberá realizarse con la suficiente antelación al vencimiento del proyecto de optimización aprobado.

ARTÍCULO TERCERO: La CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG – verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Las disposiciones previstas en la Resolución No. 1327 del 3 de agosto de 2006, se mantienen incólumes y conservan su vigencia.

ARTÍCULO QUINTO: El incumplimiento de las medidas y obligaciones establecidas acarrearán la imposición de las sanciones administrativas a que haya lugar, previo agotamiento del procedimiento respectivo, contemplado en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la sustituya o modifique.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese el presente acto al Representante Legal de la empresa INTERASEO S.A E.S.P, y/o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo señalado en la Ley 1437 de 2011. Comuníquese, a la Alcaldía Municipal de Ciénaga, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTICULO SEPTIMO: Ordénese la publicación de la parte dispositiva de la presente Resolución en la página Web de CORPAMAG.



1700-37

RESOLUCION N° 1564

FECHA: 12 JUN 2015

“POR LA CUAL SE APRUEBA A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S.P CON NIT: 819.000.939-1, PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DEL RELLENO SANITARIO DE “LA MARÍA” EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA”

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente providencia procede recurso reposición, directamente ante el Director de CORPAMAG, bajo los términos y requisitos previstos en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ORLANDO CABRERA MOLINARES
Director General

Aprobado por: Alfredo Martínez
Revisado por: Sara Díazgranados
Elaborado por: David Andrade
Exp: 2242

CONSTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL. En Santa Marta, a los 24 JUN 2015 () días del mes de _____ de dos mil catorce (2014) siendo las _____ (M), se notificó personalmente al señor Yolanda Victoria González Puente en su condición de Subgerente quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 50.917.979 expedida en Montería del contenido de la Resolución No. 1564 de fecha 12 junio 2015 en el acto se le hace entrega de una copia de la misma, haciéndole saber que en contra del acto administrativo procede recurso de reposición, bajo los términos y condiciones previstos en la Ley 1437 de 2011.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR